



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MONTERREY

Monterrey Casanare, 27 de octubre de 2020.

JPCMC – Oficio civil No. 668

Señores:

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Correo electrónico entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 19 N°. 8-11

Tunja- Boyacá

Referencia: Terminación del proceso
Proceso: Reorganización de Pasivos.
Radicado: 8516231890012017-0111-01
Demandante: HERNANDO MORA VACA CC.74.845.060
Demandado: BANCOLOMBIA S.A., Y OTROS

Por medio del presente me permito comunicarle, que este despacho mediante providencia de fecha dos (02) de julio de dos mil veinte (2020), proferida dentro del proceso de la referencia, **DECRETÓ DESISTIMIENTO TÁCITO** de la demanda incoada por el señor HERNANDO MORA VACA identificado con CC. 74.845.060 y de suyo ordenó la terminación y el archivo de las diligencias.

Anexo copia de la providencia en cuatro (4) folios.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE